



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL_SIPOT

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Hipervínculo al documento completo de cada norma	1 0.5	Observación	El hipervínculo deberá llevar a cada documento en específico. Por ejemplo: http://www.proteccioncivil.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/Constituci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica-de-los-Estados-Unidos-Mexicanos.pdf
Criterio 10. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5		En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 11. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5		En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Por cada puesto o cargo deben desplegarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	1 0.5	Observación	Deberá agregar a la justificación una fecha aproximada de publicación. Es decir, indicar en aproximadamente en cuánto tiempo estará disponible.
Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique	1 0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo al perfil o requerimientos de cada puesto o cargo. No el hipervínculo al portal institucional del sujeto obligado.
Criterio 12. Hipervínculo al organigrama completo (forma gráfica) acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar	1 0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo que nos lleve específicamente al organigrama completo (forma gráfica). No el hipervínculo al portal institucional del sujeto obligado.
Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción III. Facultades de cada Área

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Se deberá desplegar el fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades que correspondan al Área	1 0.5	Observación	Deberá agregar a la justificación una fecha aproximada de publicación. Es decir, indicar en aproximadamente en cuánto tiempo estará disponible.

Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Denominación del Área o Unidad responsable. Se pondrá entre paréntesis el nombre del documento que en su caso regule la actividad del sujeto obligado: reglamento interior / manual de organización / otro	1 0.5	Observación	Criterio 2. Denominación del Área o Unidad responsable. Se pondrá entre paréntesis el nombre del documento que en su caso regule la actividad del sujeto obligado: reglamento interior / manual de organización / otro. Deberá incluir esta parte a su información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Hipervínculo al documento del o los programas operativos / presupuestario / sectorial / regionales / institucionales / especiales / de trabajo y/o anuales, según corresponda en un formato que permita la reutilización de la información	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo que nos lleve específicamente al documento del o los programas. El hipervínculo que coloca nos lleva a la página de Información Administrativa y Financiera en general del SO.
--	---	---	-------------	--

Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 15. Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de su medición)	1	0.5	Observación	Criterio 15. Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de su medición). Deberá agregar la institución responsable de su medición.

Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 16. Fuentes de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de la fuente)	1	0.5	Observación	Criterio 15. Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de su medición). Deberá agregar la institución responsable de su medición.

Art. 70 - Fracción VII. Directorio

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 7. Número(s) de teléfono(s) oficial(es) y extensión (es)	1	0.5	Observación	Deberá verificar el número de teléfono oficial, pues aparece incompleto.
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. Percepciones en efectivo o en especie y adicionales, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	En este caso, no deberá indicar que no aplica. Debeberá justificar y fundamentar la razón por la que la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca no contempla estas partidas o gratificaciones para su personal.
Criterio 11. Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	En este caso, no deberá indicar que no aplica. Debeberá justificar y fundamentar la razón por la que la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca no contempla estas partidas o gratificaciones para su personal.
Criterio 12. Gratificaciones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	En este caso, no deberá indicar que no aplica. Debeberá justificar y fundamentar la razón por la que la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca no contempla estas partidas o gratificaciones para su personal.
Criterio 13. Primas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	En este caso, no deberá indicar que no aplica. Debeberá justificar y fundamentar la razón por la que la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca no contempla estas partidas o gratificaciones para su personal.
Criterio 14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	En este caso, no deberá indicar que no aplica. Debeberá justificar y fundamentar la razón por la que la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca no contempla estas partidas o gratificaciones para su personal.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	En este caso, no deberá indicar que no aplica. Deberá justificar y fundamentar la razón por la que la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca no contempla estas partidas o gratificaciones para su personal.
Criterio 17. Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	En este caso, no deberá indicar que no aplica. Deberá justificar y fundamentar la razón por la que la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca no contempla estas partidas o gratificaciones para su personal.
Criterio 18. Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	En este caso, no deberá indicar que no aplica. Deberá justificar y fundamentar la razón por la que la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca no contempla estas partidas o gratificaciones para su personal.
Criterio 19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	En este caso, no deberá indicar que no aplica. Deberá justificar y fundamentar la razón por la que la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca no contempla estas partidas o gratificaciones para su personal.
Criterio 20. Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	En este caso, no deberá indicar que no aplica. Deberá justificar y fundamentar la razón por la que la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca no contempla estas partidas o gratificaciones para su personal.
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo al informe o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio.
Criterio 25. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo a las facturas o comprobantes o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio.
Criterio 26. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado	1	0	Observación	El hipervínculo nos debe llevar, específicamente, a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado.
Criterio 50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0	Observación	Criterio 50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda. El hipervínculo es al documento en específico, no a la página de inicio del portal institucional del sujeto obligado.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 51. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0	Observación	El hipervínculo que colocó nos lleva a la siguiente información: Estadísticas, Informes e Información de interés. (http://www.proteccioncivil.oaxaca.gob.mx/transparencia/informacion-interes.php)
Criterio 52. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos de representación del sujeto obligado	1	0	Observación	El hipervínculo que colocó nos lleva a la Secretaría de finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. (https://www.finanzasooaxaca.gob.mx). Deberá publicar el hipervínculo que nos remita específicamente a la a la normatividad que regula los gastos de representación del sujeto obligado
Criterio 54. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0		
Criterio 55. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	En ambos formatos solo aparece información de 2016. Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2017. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 57. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 58. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 9. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes	1	0.5	Observación	El hipervínculo deberá llevar al documento en específico.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 6. Hipervínculo a la dirección electrónica del Sistema de solicitudes de acceso a la información	1	0.5	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar es al portal del Sistema INFOMEX (http://oaxaca.infomex.org.mx/) o al del SISAI (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi)

Art. 70 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Tipo de evento: concurso /convocatoria / invitación / aviso	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Ji ménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 2. Alcance del concurso: Abierto al público en general /Abierto sólo a servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Ji ménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 3. Tipo de cargo o puesto: Confianza / Base / cualquier otra modalidad de tipo de personal que aplique al sujeto obligado (especificar)	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Ji ménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo de claves y niveles de puesto de cada sujeto obligado)	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Ji ménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 5. Denominación del puesto	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Ji ménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 6. Denominación del cargo o función	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Ji ménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Denominación del Área o unidad conforme a la estructura orgánica del sujeto obligado (de conformidad con lo publicado en la fracción II)	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 8. Salario bruto mensual	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 9. Salario neto mensual	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 10. Fecha de publicación del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 11. Hipervínculo al documento de la convocatoria, invitación y/o aviso en el que se indique la información necesaria para participar, entre otra: funciones a realizar, perfil del puesto, requisitos para participar, documentación solicitada, cómo y dónde registrarse, fases y fechas del proceso de selección, guías para evaluaciones	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 12. Estado del proceso del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso: en proceso / evaluación / finalizado	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 13. Número total de candidatos registrados	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 14. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona aceptada/contratada para ocupar la plaza, cargo, puesto o función	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 15. Hipervínculo a la versión pública del acta o documento que asigne al(a) ganador(a)	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 16. En su caso, denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondiente al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral o antes cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 23. La información publicada se organiza mediante los formatos 14a y 14b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	La información de esta Fracción no aparece en el SIPOT y la Fracción sí les aplica, como lo indica la notificación emitida por Lic. Ricardo Dorantes Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del IAIP de fecha 17 de abril del 2017 y recibida por la Coordinación Estatal de Protección Civil el 18 de abril del 2017 a las 14:20 horas.

Art. 70 - Fracción XV. Programas sociales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 4. Sujeto(s) obligado(s), en su caso, corresponsable(s) del programa	1	0.5	Observación	La información que colocó en este criterio corresponde al criterio 5 y viceversa
Criterio 5. Área(s) (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) o unidad(es) responsable(s) del desarrollo del programa	1	0.5	Observación	La información que colocó en este criterio corresponde al criterio 4 y viceversa
Criterio 8. Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifica la creación del programa	1	0.5	Observación	El hipervínculo nos debe llevar al documento en específico.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 13. Metas físicas	1	0	Observación	Deberá publicar la información o en su caso, indicar en el apartado de nota por qué no la presenta en este momento.
Criterio 22. Hipervínculo al Calendario de su programación presupuestal	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo o justificar y fundamentar por qué no lo publica.
Criterio 33. Hipervínculo a los Resultados de los informes de evaluación	1	0		Deberá publicar el hipervínculo o justificar y fundamentar por qué no lo publica.
Criterio 42. Denominación del documento, metodología, base de datos o documento que corresponda en el cual se basaron para medir y/o generar el indicador utilizado	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 45. Denominación del(los) programa(s) al(los) cual(es) está articulado	1	0	Observación	Criterio 45. Denominación del(los) programa(s) al(los) cual(es) está articulado. Si su respuesta al criterio anterior fue "No", deberá dejar este campo en blanco o indicar que este programa no está articulado con otro.
Criterio 47. Hipervínculo al documento de Reglas de Operación, publicado en el DOF, gaceta, periódico o documento equivalente	1	0	Observación	Criterio 47. Hipervínculo al documento de Reglas de Operación, publicado en el DOF, gaceta, periódico o documento equivalente. El hipervínculo deberá llevarnos al documento en específico, no a la página de inicio de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
Criterio 48. Hipervínculo a los informes periódicos sobre la ejecución del programa	1	0		
Criterio 49. Hipervínculo al resultados de las evaluaciones realizadas a dichos informes	1	0		
Criterio 50. Fecha de publicación, en el DOF gaceta, periódico o documento equivalente, de las evaluaciones realizadas a los programas con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0		
Criterio 51. Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes. Deberá publicarse en un documento explotable y constituido con los siguientes campos:	1	0	Observación	Criterio 51. Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes. Deberá publicarse en un documento explotable. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 53. Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine	1	0	Observación	El sujeto obligado publica las leyendas: "El presupuesto no fue otorgado en dinero sólo en especie. Se otorgaron 4 apoyos en 2016 con las Declaratorias de Emergencias DOF/23/02/2016 con presencia de lluvia severa e inundación en San Juan Bautista Tuxtepec y San José Chiltepec, Oaxaca; DOF/23/02/2016 con helada severa en 3 los municipios de San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa María Tepantlali y San Miguel Amatlán; y DOF/08/02/2016 con helada severa frente frío 34, en 15 Municipios del Estado de Oaxaca." y "Se tiene el padrón de beneficiados por municipio y se tiene la referencia de materiales entregados por el FONDEN"
Criterio 57. Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa	1	0	Observación	El hipervínculo deberá llevar al documento en específico, no a la página de la normatividad del sujeto obligado.
Criterio 59. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos, si es el caso.
Criterio 60. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2017. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 3. Denominación del documento, en su caso, Condiciones Generales de Trabajo	1	0.5	Observación	Deberá indicar el nombre específico de la norma.
Criterio 6. Hipervínculo al documento Condiciones Generales de Trabajo completo o a la normatividad correspondiente	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico.
Criterio 10. Hipervínculo al documento completo	1	0.5	Observación	Deberá colocar aquí el hipervínculo de la Secretaría de Administración. Además de la nota que colocó en el formato.
Criterio 12. Periodo que se informa	1	0.5		
Criterio 13. Fecha de entrega de los recursos públicos, con el formato día/mes/año (por ejemplo 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Reporta el periodo 10/01/2015 al 31/12/2015 y coloca como fecha de entrega del recurso el 27/01/2016. Además durante el ejercicio 2016 coloca el periodo 01/01/2016 al 31 /12/2015 y como fecha de entrega del recurso, igualmente 27/12/2017. Deberá verificar sus fechas.
Criterio 17. Hipervínculo al acta constitutiva del sindicato	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo, o en su caso justificar en el apartado de nota justificar por qué no cuenta con la información en este momento.
Criterio 18. Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo, o en su caso justificar en el apartado de nota justificar por qué no cuenta con la información en este momento.
Criterio 22. Hipervínculo, en su caso, al informe de uso de recursos que entregue el sindicato al sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo, o en su caso justificar en el apartado de nota justificar por qué no cuenta con la información en este momento.
Criterio 23. Hipervínculo, en su caso, al(los) Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos para cubrir las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de los Contratos Colectivos de Trabajo	1	0		Deberá publicar el hipervínculo, o en su caso justificar en el apartado de nota justificar por qué no cuenta con la información en este momento.
Criterio 24. Hipervínculo, en su caso, a los Programas con objetivos y metas por los que se entregan los donativos	1	0		Deberá publicar el hipervínculo, o en su caso justificar en el apartado de nota justificar por qué no cuenta con la información en este momento.
Criterio 26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	De acuerdo a la tabla de Actualización y Conservación de la Información, el periodo actual a esta fecha es enero - marzo de 2017. La información que publica es 2015 y 2016 en el formato 16b.
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2017. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Periodo (mes/año inicio, mes/año conclusión)	1	0	Observación	Deberá publicar una fecha en el formato que se solicita, no una clave o código.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, los siguientes: trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad; y habilidades o pericia para ocupar el cargo público	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo al a la versión pública de cada currículum. Toda la columna está vacía.
Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la justificación correspondiente en cada ejercicio.

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 14. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0.5	Observación	Especificar los registros que tienen 0, si son gratuitos o cuál es la razón al colocar ese monto.
Criterio 18. Teléfono y, en su caso, extensión	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información.
Criterio 19. Correo electrónico	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información.
Criterio 20. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información.
Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0	Observación	El hipervínculo nos debe llevar al documento en específico.
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 6. Modalidad del trámite (presencial o en línea)	1	0	Observación	Deberá indicar si la modalidad del trámite es presencial o en línea. No colocar el número 1.
Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar directamente a los formatos respectivos no a la página de inicio del portal institucional del sujeto obligado.
Criterio 16. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0	Observación	Criterio 16. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito
Criterio 17. Lugares donde se efectúa el pago	1	0	Observación	En el criterio de costo pone 0 y aquí coloca que el pago se efectúa en finanzas. La información deberá ser congruente entre sí.

Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 4. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo. La columna esta vacía.
Criterio 5. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la entidad federativa (en su caso señalar que no aplica si se trata de un sujeto obligado de orden federal)	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico. No a su página general de gestión administrativa y financiera.
Criterio 15. Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto realizado por el sujeto obligado y enviado a la SHCP, a la Secretaría de Finanzas u homólogo o a la instancia según corresponda, de acuerdo con el orden de gobierno correspondiente	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico. No a su página general de gestión administrativa y financiera.
Criterio 16 . Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate, por ejemplo la SHCP, las secretarías de finanzas o sus equivalentes	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico. No a su página general de gestión administrativa y financiera.
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de la disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada	1	0.5	Observación	En ninguno de los tres formatos hay información del ejercicio 2017.
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	En ninguno de los tres formatos hay información del ejercicio 2017.
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	En ninguno de los tres formatos hay información del ejercicio 2017.
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 3. Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente	1	0.5	Observación	Coloca en el apartado nota que no se publica en el DOF, pero publica una fecha aquí.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 4. Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico. No Al apartado de gráficas, informes e información de interés.
Criterio 5. Función del sujeto obligado: contratante, solicitante o contratante y solicitante	1	0.5	Observación	En este caso solo sería solicitante.
Criterio 10. Tipo de servicio	1	0	Observación	Deberá publicar el tipo de servicio que solicitó.
Criterio 12. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos	1	0	Observación	Criterio 12. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos. Deberá consultar los Lineamientos Tecnicos Generales al llenar sus formatos.
Criterio 14. Nombre de la campaña o aviso Institucional	1	0	Observación	Deberá publicar el nombre que le dio a la campaña.
Criterio 16. Tema de la campaña o aviso institucional	1	0	Observación	Deberá indicar el tema de la campaña.
Criterio 17. Objetivo institucional	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 18. Objetivo de comunicación	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 19. Costo por unidad	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 20. Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 21. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 23. Ámbito geográfico de cobertura, en su caso	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 24. Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 25. Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 27. Lugar de residencia	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 28. Nivel educativo	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 29. Grupo de edad	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 30. Nivel socioeconómico	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 31. Razón social o nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física)	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 32. Nombre comercial del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 33. Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 34. Procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 35. Fundamento jurídico del proceso de contratación	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 36. Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 37. Partida genérica	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 38. Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 39. Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 40. Presupuesto asignado por concepto	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 41. Presupuesto modificado por concepto	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 42. Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 43. Denominación de cada partida	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 44. Presupuesto total asignado a cada partida	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 45. Presupuesto modificado por partida	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 46. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 47. Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 48. Número o referencia de identificación del contrato	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 49. Objeto del contrato	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 50. Hipervínculo al contrato firmado	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 51. Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 52. Monto total del contrato	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 53. Monto pagado al periodo publicado	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 54. Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 55. Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 56. Número de factura	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 57. Hipervínculo a la factura	1	0	Observación	Al diseñar una campaña de difusión se deberán desarrollar todos estos criterios y a su vez los deberá hacer públicos. Los campos no pueden quedar vacíos.
Criterio 63. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión)	1	0	Observación	Criterio 63. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión). Si publicó que el medio de comunicación fue radio, debe tener también esta información y publicarla.
Criterio 86. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 88. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 89. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio en el que inició la auditoría o revisión	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 2. Periodo en el que se dio inicio a la auditoría	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 3. Ejercicio(s) auditado(s)	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 4. Periodo auditado	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 5. Rubro: Auditoría interna / Auditoría externa	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 6. Tipo de auditoría, con base en la clasificación hecha por el órgano fiscalizador correspondiente	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Número de auditoría o nomenclatura que la identifique	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 8. Órgano que realizó la revisión o auditoría	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 9. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 11. Objetivo(s) de la realización de la auditoría	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 12. Rubros sujetos a revisión	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 13. Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 14. Número de oficio o documento de notificación de resultados	1	0	Observación	Deberá publicar la información.
Criterio 15. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar directamente al documento.
Criterio 16. Por rubro sujeto a revisión, el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 17. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar directamente al documento.
Criterio 18. Informes finales, de revisión y/o dictamen (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)	1	0	Observación	Deberá publicar la información.
Criterio 19. Tipo de acción promovida por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda[1]	1	0	Observación	Deberá publicar la información.
Criterio 20. Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 21. El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 22. En su caso, el informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 23. El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 24. Hipervínculo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo.	1	0	Observación	Deberá publicar la información.
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar la información correspondiente a los ejercicios 2015, 2016 y 2017.
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar la información correspondiente a los ejercicios 2015, 2016 y 2017.
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar la información correspondiente a los ejercicios 2015, 2016 y 2017.
Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.
Criterio 31. La información publicada se organiza mediante el formato 24, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.
Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Observación	El único registro que publica es del ejercicio 2012. La tabla de actualización y conservación de la información indica que la información que deberá publicar es la correspondiente al ejercicio en curso y los tres ejercicios anteriores.

Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa	1 0.5	Observación	Deberá indicar el periodo que está informando: enero - marzo, abril - junio, etc...
Criterio 12. Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda	1 0	Observación	Deberá ppublicar el hipervínculo correspondiente o justificar y fundamentar en el apartado de nota por qué omite la información.
Criterio 15. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes	1 0	Observación	Deberá ppublicar el hipervínculo correspondiente o justificar y fundamentar en el apartado de nota por qué omite la información.
Criterio 16. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	1 0	Observación	Deberá ppublicar el hipervínculo correspondiente o justificar y fundamentar en el apartado de nota por qué omite la información.
Criterio 17. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	1 0	Observación	Deberá ppublicar el hipervínculo correspondiente o justificar y fundamentar en el apartado de nota por qué omite la información.
Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 56. Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa	1 0	Observación	Deberá publicar la información que se le solicita.
Criterio 57. Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción	1 0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo que nos remita a la autorización.
Criterio 59. Nombre completo o razón social de los posibles contratantes (personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En su caso, incluir una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones	1 0	Observación	Deberá publicar la información que se le solicita. En la tabla 226371
Criterio 60. Monto total de la cotización con impuestos incluidos	1 0	Observación	Deberá publicar la información que se le solicita. En la tabla 226372
Criterio 64. Número que identifique al contrato	1 0	Observación	Deberá publicar la información que se le solicita en este criterio.
Criterio 65. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0	Observación	Deberá publicar la información que se le solicita en este criterio.
Criterio 66. Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1 0	Observación	Deberá publicar la información que se le solicita en este criterio.
Criterio 68. Monto mínimo, y máximo, en su caso	1 0	Observación	Deberá publicar la información que se le solicita en este criterio.
Criterio 72. Objeto del contrato	1 0	Observación	Deberá publicar la información que se le solicita en este criterio.
Criterio 73. Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo	1 0	Observación	Deberá publicar la información que se le solicita en este criterio.
Criterio 74. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0	Observación	Deberá publicar la información que se le solicita en este criterio.
Criterio 75. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0	Observación	Deberá publicar la información que se le solicita en este criterio.
Criterio 76. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	1 0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo que nos remita a la información.
Criterio 89. Mecanismos de vigilancia y supervisión	1 0	Observación	Deberá publicar la información que se le solicita en este criterio.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 90. Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo que nos remita a la información.
Criterio 92. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo que nos remita a la información.
Criterio 93. Hipervínculo al finiquito	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo que nos remita a la información.
Criterio 95. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Solo el formato 28a está actualizado al periodo correspondiente.
Criterio 96. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2017. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 98. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 99. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XXIX. Informes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Solo reporta un ejercicio de los tres que se solicitan y solo un informe cuando se le pide que reporten los informes 8 unidades administrativa.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Esta información no coincide con la del criterio 6. El informe es anual o mensual.
Criterio 3. Denominación de cada uno de los informes, que por ley debe emitir el sujeto obligado.	1	0.5	Observación	Solo reporta un ejercicio de los tres que se solicitan y solo un informe cuando se le pide que reporten los informes 8 unidades administrativa.
Criterio 4. Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe	1	0.5	Observación	Solo reporta un ejercicio de los tres que se solicitan y solo un informe cuando se le pide que reporten los informes 8 unidades administrativa.
Criterio 5. Fundamento legal para la elaboración y/o presentación del informe (normatividad, artículo, fracción)	1	0.5	Observación	Solo reporta un ejercicio de los tres que se solicitan y solo un informe cuando se le pide que reporten los informes 8 unidades administrativa.
Criterio 6. Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe (mensual, bimestral, trimestral, tetramestral, semestral, anual, sexenal)	1	0.5	Observación	Esta información no coincide con la del criterio 2. El informe es anual o mensual.
Criterio 7. Fecha en la que se presentó y/o entregó con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Solo reporta un ejercicio de los tres que se solicitan y solo un informe cuando se le pide que reporten los informes 8 unidades administrativa.
Criterio 8. Hipervínculo al documento del informe que corresponda	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Solo aparece el registro de un informe del 2016, por lo tanto la información no corresponde al periodo de actualización y tampoco está completa.
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Solo aparece el registro de un informe del 2016, por lo tanto la información no corresponde al periodo de actualización y tampoco está completa.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2017. Además los informes que corresponden a todas las unidades administrativas que indica su tabla de aplicabilidad. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	Solo reporta un ejercicio de los tres que se solicitan y solo un informe cuando se le pide que reporten los informes 8 unidades administrativa.
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 29, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Observación	Solo reporta un ejercicio de los tres que se solicitan y solo un informe cuando se le pide que reporten los informes 8 unidades administrativa.
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Observación	Solo reporta un ejercicio de los tres que se solicitan y solo un informe cuando se le pide que reporten los informes 8 unidades administrativa.

Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 3. Periodo de actualización de datos: Quincenal / Mensual / Bimestral / Trimestral / Anual Sexenal / Otro (especificar)	1	0	Observación	Este criterio y el 4 deben coincidir en temporalidad. Aquí me informa que el periodo es trimestral pero en el criterio siguiente indica periodos de un año o un mes, según el registro.
Criterio 4. Periodo que se informa	1	0	Observación	Este criterio y el 3 deben coincidir en temporalidad.
Criterio 9. Hipervínculo a las bases de datos respectivas	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar directamente a las bases de datos respectivas. No a la página de inicio del portal institucional del sujeto obligado.
Criterio 10. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo que nos lleve a la información.
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información y deberá publicar la información correspondiente a todas las unidades administrativas responsables de generar la información que indica la tabla de aplicabilidad.
Criterio 14. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información correspondiente a todas las unidades administrativas responsables de generar la información que indica la tabla de aplicabilidad. Solo aparece información de 3 de 8.
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto obligado	1	0	Observación	El hipervínculo nos debe llevar directamente al documento.
Criterio 9. Hipervínculo a los Balances generales (en su caso) del sujeto obligado	1	0	Observación	El hipervínculo nos debe llevar directamente al documento.
Criterio 10. Hipervínculo al Estado financiero del sujeto obligado	1	0	Observación	El hipervínculo nos debe llevar directamente al documento.
Criterio 11. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo que se solicita en este criterio.
Criterio 13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	No esta actualizada al periodo correspondiente que es el primer trimestre del ejercicio 2017.
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Solo se conserva la información de 2015 y 2016.

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 19. Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo correspondiente a la información que solicita el criterio. En este caso nos lleva al de proveedores y contratistas sancionados y éste lo piden en el criterio 20, no en este.
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 11. Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico no a la página de inicio del portal institucional del sujeto obligado.
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en el ejercicio correspondiente. Es decir, llenar un registro por el ejercicio 2017, colocar los criterios adjetivos y en el apartado de nota pondrá lo que colocó en la nota de los otros registros.
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.
---	---	-----	-------------	--

Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá colocar un periodo no un código.
Criterio 7. Monto por grupo de bienes	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 8. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la alta	1	0	Observación	No se cargo el formato. Deberá cargar el formato con los criterios adjetivos y justificar en el apartado de nota si es que no han tenido altas durante el semestre que reporta.
Criterio 27. Periodo que se informa	1	0	Observación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio y periodo que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 39. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 41. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.

Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 12. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información. En el formato viene una hoja llamada tabla 226671. Ahí le deberán aparecer esos criterios faltantes.
Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información. En el formato viene una hoja llamada tabla 226671. Ahí le deberán aparecer esos criterios faltantes.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 14. Correo electrónico oficial	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información. En el formato viene una hoja llamada tabla 226671. Ahí le deberán aparecer esos criterios faltantes.
Criterio 15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información. En el formato viene una hoja llamada tabla 226671. Ahí le deberán aparecer esos criterios faltantes.
Criterio 16. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información. En el formato viene una hoja llamada tabla 226671. Ahí le deberán aparecer esos criterios faltantes.
Criterio 17. Horario y días de atención	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información. En el formato viene una hoja llamada tabla 226671. Ahí le deberán aparecer esos criterios faltantes.

Art. 70 - Fracción XXXVIII. Programas ofrecidos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 25. Nombre del trámite	1	0	Observación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos, cuando justifica la Fracción, deberá dejar en blanco el campo. Excepto los criterios de ejercicio, periodo y los criterios adjetivos.
Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es válida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.
Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar directamente al documento.
Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta,	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar directamente al documento.
Criterio 20. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá programar todas las sesiones ordinarias que se planean realizar en el ejercicio 2017.
Criterio 21. Número de sesión	1	0.5	Observación	Deberá programar todas las sesiones ordinarias que se planean realizar en el ejercicio 2017.
Criterio 22. Mes	1	0.5	Observación	Deberá programar todas las sesiones ordinarias que se planean realizar en el ejercicio 2017.
Criterio 23. Día	1	0.5	Observación	Deberá programar todas las sesiones ordinarias que se planean realizar en el ejercicio 2017.
Criterio 24. Hipervínculo al acta de la sesión	1	0.5	Observación	Deberá programar todas las sesiones ordinarias que se planean realizar en el ejercicio 2017.

Art. 70 - Fracción XL. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá cargar el formato 40b y si no ha generado la información en el periodo que publica, deberá llenar el criterio de ejercicio y todos los criterios adjetivos. Además justificar la ausencia de información en el apartado de nota.
Criterio 6. Tipo de encuesta	1	0	Observación	Deberá cargar el formato 40b y si no ha generado la información en el periodo que publica, deberá llenar el criterio de ejercicio y todos los criterios adjetivos. Además justificar la ausencia de información en el apartado de nota.
Criterio 7. Denominación de la encuesta	1	0	Observación	Deberá cargar el formato 40b y si no ha generado la información en el periodo que publica, deberá llenar el criterio de ejercicio y todos los criterios adjetivos. Además justificar la ausencia de información en el apartado de nota.
Criterio 8. Objetivo de la encuesta	1	0	Observación	Deberá cargar el formato 40b y si no ha generado la información en el periodo que publica, deberá llenar el criterio de ejercicio y todos los criterios adjetivos. Además justificar la ausencia de información en el apartado de nota.
Criterio 9. Hipervínculo a los resultados de las encuestas. En su caso, se incluirá la versión pública	1	0	Observación	Deberá cargar el formato 40b y si no ha generado la información en el periodo que publica, deberá llenar el criterio de ejercicio y todos los criterios adjetivos. Además justificar la ausencia de información en el apartado de nota.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Observación	Faltó cargar el formato 40b.
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Faltó cargar el formato 40b.
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	Faltó cargar el formato 40b.
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Faltó cargar el formato 40b.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Faltó cargar el formato 40b.
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante los formatos 40a y 40b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Observación	Faltó cargar el formato 40b.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Observación	Faltó cargar el formato 40b.

Art. 70 - Fracción XLI. Estudios pagados con recursos públicos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.

Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	--	------	---



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 1. Leyenda: El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por: << el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado>>	1	0	Observación	Deberá publicar la siguiente leyenda: "El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por: << el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados de la Coordinación Estatal de Protección Civil>>"
Criterio 5. Periodo que se informa	1	0	Observación	Las personas que reporte se jubilaron, una en el trimestre julio - septiembre y la otra en el de octubre - diciembre de 2016. Esos son los periodos que debe informar y en su caso crear el registro del periodo enero -marzo 2017 y reportar que no hay jubilaciones por reportar en ese periodo.
Criterio 8. Monto de la pensión	1	0	Observación	Deberá publicar el monto.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	No aparecen los registros por cada trimestre.
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	No está actualizada. La información que reporta es del ejercicio 2016.
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio y periodo que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Destino de los ingresos recibidos (hipervínculo a los informes de avance trimestral u homólogos en donde se especifique el destino de los recursos)	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar al informe trimestra que se reporta en cada registro. No a la página de inicio del portal institucional del sujeto obligado.
Criterio 16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Solo el formato 43b reporta información de 2017.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y dos anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2017. Deberá llenar un registro por cada ejercicio y periodo que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.

Art. 70 - Fracción XLIV. Donaciones en dinero o en especie

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 24. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0.5	Observación	Con base en las fechas y el periodo de actualización (semestral), debería estar cargada la información de los dos semestres del 2016. El del primer semestre de 2017 deberían cargarlo en los primeros 30 días de julio de 2017.
Criterio 25. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Con base en las fechas y el periodo de actualización (semestral), debería estar cargada la información de los dos semestres del 2016. El del primer semestre de 2017 deberían cargarlo en los primeros 30 días de julio de 2017.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 26. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Con base en las fechas y el periodo de actualización (semestral), debería estar cargada la información de los dos semestres del 2016. El del primer semestre de 2017 deberían cargarlo en los primeros 30 días de julio de 2017.
--	---	-----	-------------	--

Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Debería reportar la información del ejercicio 2017. De acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 5. Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico. No a la normatividad general del sujeto obligado.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	Debería reportar la información del ejercicio 2017. De acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 10. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debería reportar la información del ejercicio 2017. De acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Debería reportar la información del ejercicio 2017. De acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XLVI. Actas de las sesiones, opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 3. Fecha expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 4. Tipo de acta (ordinaria/extraordinaria)	1	0	Observación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 5. Número de la sesión	1	0	Observación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 6. Número del acta (en su caso)	1	0	Observación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 7. Orden del día; en su caso, incluir un hipervínculo al documento	1	0	Observación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 8. Hipervínculo a los documentos completos de las actas (versiones públicas ¹⁴¹)	1	0	Observación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información no aparece trimestralmente y solo publica el ejercicio 2016.
Criterio 16. Actualizar al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información no aparece trimestralmente y solo publica el ejercicio 2016.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2017. Deberá llenar un registro por cada ejercicio y periodo que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 21. La información publicada se organiza mediante los formatos 46a y 46b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Observación	Solo se cargó uno de los dos formatos.

Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 6. Hipervínculo a la información, documentos o datos respectivos	1	0	Observación	Deberá publicar el hipervínculo que nos lleve directamente al documento que solicita el criterio.
Criterio 7. Temática de las preguntas frecuentes, por ejemplo: ejercicio de recursos públicos; regulatorio, actos de gobierno, relación con la sociedad, organización interna, programático, informes, programas, atención a la ciudadanía; evaluaciones, estudios	1	0	Observación	Deberá cargar el formato con el ejercicio y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 8. Planteamiento de las preguntas frecuentes	1	0	Observación	Deberá cargar el formato con el ejercicio y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 9. Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas	1	0	Observación	Deberá cargar el formato con el ejercicio y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 10. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)	1	0	Observación	Deberá cargar el formato con el ejercicio y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 11. Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá cargar el formato con el ejercicio y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 12. Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso)	1	0	Observación	Deberá cargar el formato con el ejercicio y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.
Criterio 19. La información publicada se organiza mediante los formatos 48a, 48b, 48c y 48d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Observación	Faltan los formatos 48c y 58d. Deberá publicarlos.

Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El hipervínculo nos deberá llevar al documento en específico, no a la página de inicio del portal institucional del sujeto obligado.

Art. 71 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Leyenda: "La publicación y actualización de la información está a cargo de <<sujeto obligado>>."	1	0	Observación	Deberá publicar la siguiente leyenda: "La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca."
Criterio 5. Presupuesto por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado)	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en este formato.
Criterio 6. Criterios de gasto que deben observarse en la administración de los recursos públicos	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en este formato.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en este formato.
Criterio 8. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en este formato.
Criterio 9. Hipervínculo a la "Versión Ciudadana" del Presupuesto de Egresos de la Federación, que elabora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en este formato.
Criterio 10. Denominación del sujeto obligado (catálogo)	1	0	Observación	El nombre que corresponde aquí es Coordinación Estatal de Protección Civil.
Criterio 11. Monto total entregado al sujeto obligado	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en este formato.
Criterio 12. Monto asignado a gasto corriente	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en este formato.
Criterio 13. Monto asignado a gasto de inversión	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en este formato.
Criterio 14. Monto asignado a pagar deuda pública	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en este formato.
Criterio 15. Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto usadas en el Presupuesto de Egresos respectivo, (en su caso)	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en este formato.
Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá publicar los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 19. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	En el caso de ustedes es la Dirección Administrativa de la CEPCO

Art. 71 - Fracción I - Inciso G. Disposiciones administrativas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 3. Tipo de disposición: Acuerdo/Norma Oficial Mexicana (NOM)/Circular/Formato/Instructivo/Directiva/Otra disposición general)	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en este formato.
Criterio 4. Denominación de la disposición	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en este formato.
Criterio 6. Fecha de última modificación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en este formato.
Criterio 7. En los casos que así corresponda, señalar la vigencia de las disposiciones generales, especificando fecha de inicio y término de la misma en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en este formato.
Criterio 8. Hipervínculo al documento completo	1	0	Observación	Aunque esta información la concentra la Secretaría de Finanzas cada sujeto obligado tiene en su poder esta información y deberá publicarla en este formato.

Art. 80.1. Listados con información de interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	

Art. 80.2. Catálogos de información por sujeto obligado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Art. 81. Personas físicas o morales a las que se permitió el uso de recursos públicos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0		